

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: POPAYAN			SUCURSAL: POPAYAN			COD. SUC: 40		NO. PÓLIZA: 40-46-101012339		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 25 MES: 02 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 25 MES: 02 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 01 MES: 03 AÑO: 2029		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION CULTURAL Y TURISTICA DIVERSIDAD PATIANA		IDENTIFICACIÓN: NIT.: 901,311,349-8	
DIRECCIÓN: CALLE 5 2 - 18 BARRIO CALLE N		CIUDAD: EL BORDO - CAUCA	
		TELÉFONO: 3172677531	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PATIA		IDENTIFICACIÓN: NIT.: 891,502,194-8	
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BORDO		CIUDAD: EL BORDO - CAUCA	
ADICIONAL:		TELÉFONO: 8261024	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 110-16.50-140-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y / O EMPRESAS DE TEMPRANA EDAD DEL MUNICIPIO DE PATIA, EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO,

AMPAROS

RIESGO:	AMPAROS:		
PRESTACION DE SERVICIOS			
	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG./ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2026	01/07/2026	\$ 838,875.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/02/2026	01/03/2029	\$ 279,625.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2026	01/07/2026	\$ 1,118,500.00
ACELERACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 2,237,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA	200055	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO 8-26 EDIFICIO MODESTO CASTILLO - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN

[Firma Autorizada]



40-46-101012339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Aurora Argueta Valencia

FIRMA TOMADOR



RESOLUCION No. 101 DE 2026

26 de febrero de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PATIA		
No. DEL CONTRATO	110-16.50-140- 2026	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	25-feb-26
CONTRATISTA :	ASOCIACION CULTURAL Y TURISTICA DIVERSIDAD PATIANA		
IDENTIFICACION	901311349-8	Expedida en	DIAN
APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	AURORA ANGULO VALENCIA		
IDENTIFICACION	34.673.276	Expedida en	Patia

"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS DE TEMPRANA EDAD DEL MUNICIPIO DE PATIA, EN LA "VITRINA TURISTICA ANATO" EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :		SURAMERICANA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
No. POLIZA	40-46-101012339	ANEXO	0	
FECHA DE EXPEDICION:	25-feb.-26			
CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento	\$ 838,875.00	25-feb.-26	HASTA	1-jul.-26
Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones	\$ 279,625.00	25-feb.-26	HASTA	1-mar.-29
Calidad del Servicio	\$ 1,118,500.00	25-feb.-26	HASTA	1-jul.-26



RESOLUCION No. 101 DE 2026

26 de febrero de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patia Cauca, el día

26 de febrero de 2026

JHON JAIR FOUNTES QUINAYAS
Alcalde Municipal De Patia

Elaboró: María Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02